



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
Patentes Municipales



DT64
PVV/CJO/cjo
13082020

REF.: Descarga Patente Municipal Comercial

LITUECHE, 13 de julio de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 843

CONSIDERANDO:

Los antecedentes presentados al Concejo Municipal en sesión de fecha 8 de julio de 2020, certificados por el Director de Tránsito y Transporte Público al pie de listado de contribuyentes, con Patentes de Alcoholes, documentos ingresados en Oficina de Partes de la Municipalidad de Litueche y que contienen los certificados de antecedentes y declaraciones juradas, a fin de demostrar no estar afectos a las inhabilidades del artículo 4° de la Ley 19.925.

Que, en la minuta explicativa del Rol de Patentes de Alcoholes del periodo 01 de julio 2020 al 30 de junio 2021, se dejó constancia en el punto N° 3 que al 06 de julio de 2020, la patente rol 4000019 de don Erasmo César Bustos Palominos, Cédula de Identidad N° 3.475.211-7, no se ingresaron los antecedentes necesarios para optar a la renovación de la patente de alcoholes, renovación que es sometida a consideración del Honorable Concejo Municipal de acuerdo a lo que establece el artículo 65° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Que, don Erasmo César Bustos Palominos, no aparece en las Bases de datos proporcionadas por el servicio de Impuestos Internos, documento que sirven de base para el cálculo de Patentes Municipales, como tampoco el regente de dicha patente don Cesar Bustos Aguilar, hijo del contribuyente

Que, don Erasmo Bustos Palominos, es un contribuyente fallecido, sin que desde la fecha de su fallecimiento a la fecha hayan acreditado su adjudicación, por sus dos herederos la Sra. Lucila de las Mercedes Aguilar Núñez, C.I. N° 5.293.497-4., habiendo transcurrido más de tres años desde su fallecimiento, plazo en el cual está permitido continuar con las patentes a nombre del contribuyente fallecido, tanto para el servicio de impuestos internos como para la municipalidad.

Que, se agotaron instancias, para ubicar a través de llamados telefónicos, mensajes a don César Bustos, quien manifestó estar consciente de la situación, pero que se encontraba imposibilitado de reunir los antecedentes y que asume las consecuencias de ello.

Que para renovar la Patente y para que se apruebe por el Concejo obligatoriamente el Director de Tránsito debe acreditar el cumplimiento de requisitos, situación que no acontece con esta Patente.

Que la Patente de Alcoholes rol 4000019, clasificación H, rubro Supermercado de Bebidas Alcohólicas, se encuentra entre la Patentes Limitadas.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 214 de fecha 11 de febrero de 2010, la comuna de Litueche, tiene un máximo de 5 Patentes de este tipo, de acuerdo a lo que establece el artículo 3° de la Ley de Alcoholes.

Que la comuna se encuentra excedida en cuatro Patentes clasificación H., dado que las nueve actuales eran las existentes a la publicación de la Ley 19.925, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N°2.385 de fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Decreto Ley N°824 de fecha 27 de diciembre de 1974 Ley de Impuesto a la Renta, Decreto Alcaldicio N°1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016, Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de mayo de 2018 y Decreto Alcaldicio N°847 de fecha 13 de julio de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REVÓQUESE el otorgamiento de la Patente de Alcoholes a don ERASMO CÉSAR BUSTOS PALOMINOS, Rol 400019, Supermercado de Bebidas Alcohólicas, Clasificación H, a contar del 01 de agosto de 2020.

DÉJASE ESTABLECIDO que esta Patente Municipal no registra deuda pendiente con el Municipio, siendo el último pago el boletín N° 483, folio 062820 de fecha 31 de enero de 2020, correspondiente al Segundo Semestre Comercial, periodo enero - julio de 2020.

Declárase por tanto el cierre de dicha Patente, dado que ya no dispone de autorización municipal de funcionamiento en local ubicado en Parcela 33, Quelentaro, comuna de Litueche.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
Patentes Municipales



HOJA DOS

EXENTO N° 843

LITUECHE, 13 de julio de 2020

ESTABLECESE además que esta patente queda estado de: **descargada**, en el sistema computacional de Patentes Municipales en operación.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE
CONTRIBUYENTE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal



GLADIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RSAE/CSM/LCUS/RPV/PVV/CJO/cjo
DISTRIBUCION:

- Cesar Bustos Palominos
- Expediente Contribuyente
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Secretaría Municipal

